

Condiciones Generales Envío Marítimo

El envío que usted realiza estará disponible para su reparto APROXIMADAMENTE DE 90 días posterior a su salida de España. La carga será entregada en los almacenes de la Agencia Aduanal Cubana de TRANSCARGO cuyas direcciones y teléfonos se indican más abajo. Desde la salida del buque hasta su llegada, suele tener una duración de 30 días. Según normas internacionales, en caso que dicho contenedor sea seleccionado para inspección general, este período de tiempo no está contemplado en los términos de entrega.

Le informamos que desde la agencia expedidora de TRANSCARGO, en La Habana, se comunicarán telefónicamente con el destinatario para darle cita, una vez que su bulto esté listo para su entrega. A partir del arribo del buque a CUBA es la empresa TRANSCARGO la única responsable en el cumplimiento de los términos de tiempo para la entrega de la carga por lo que el cliente es quien debe mantener el contacto directo con su oficina para saber la fecha de entrega. BLUE CARGO - ODC ENVIOS no se hacen responsables de los tiempos de demora en que incurra la empresa TRANSCARGO en la entrega de las cargas.

Para conocer la fecha de entrega de la carga Ud. debe mantener el contacto directo con la oficina de ATENCION AL CLIENTE de Transcarga. La cual le mantendrá informado.

DATOS DE LA CARGA

DESTINATARIO:

TIPO DE CARGA: ENA O MENAJE

BL:

CANTIDAD DE BULTOS:

ORIGEN: **VALENCIA (ESPAÑA)** DESTINO: **HABANA (CUBA)**

CARGA EXPEDIDA POR:

BUQUE:

No. CONTENEDOR: SELLO:

FECHA DE DESPACHO EN ESPAÑA:

El cliente debe revisar bien los bultos en el momento de ser entregados, deben verificar que estén en su peso según lista de empaque y que los mismos estén debidamente embalados tal como se despacharon en origen.

Nota: Se recomienda siempre abrir y revisar los efectos electrodomésticos antes de retirarlos del almacén.

La empresa TRANSCARGO exige para autorizar el embarque a CUBA del contenedor, el depósito en concepto de FIANZA, la cantidad de 1000.00 USD los cuales serán utilizados por ellos mismos en caso de que la carga no sea despachada en tiempo y entre en demora la devolución del contenedor a la Naviera. ODC-ENVIOS captará y depositará este dinero, el cual será distribuido de forma solidaria entre todos los clientes del contenedor a razón de 40.00 € por m³. Dicho importe le será devuelto o no, por ODC-ENVIOS después de haber recibido el parte de demora o estadía de la empresa TRANSCARGO.

Nota: Los artículos de gran peso como materiales de construcción que superen los 150 kg x m³ se le cobrará un plus de 0,30 céntimos por kg.

Pago que tienen que realizar los destinatarios en Cuba por el servicio de despacho que realiza Transcarga, no están incluidos los impuestos de aduana. (Ver listado de precios Res. 207/2014 de la AGR)

GASTO FIJO: 148.00 CUP / BL

5.30 CUP X KG (mínimo 3 kg x BL)

(EL BL es el documento que emiten las agencias donde se expone el contenido de la carga que envía cada cliente.)

EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO Y MENAJE DE CASA

Gasto Fijo: 5.52 CUC y 64.27 CUP x BL

19.06 CUC y 148.00 CUP x m3

Para ambos casos (Envíos y ENA / MENAJE) se cobrará ADEMÁS un 2,5 por concepto de honorarios sobre el valor total de ARANCELES Y TASAS.

Reclamaciones:

Para cualquier tipo de reclamación sobre sustracciones, decomisos, falta de peso, signos evidentes de apertura o rotura del bulto o cualquier otra anomalía, el destinatario está en la obligación de realizar la reclamación antes de ser retirado el bulto de las instalaciones de TRANSCARGO, solicitando la presencia del Jefe de Turno de la Aduana para que se le levante acta oficial de lo sucedido quedando registrada la reclamación en documento oficial, del cual el reclamante debe recibir una copia. Sin este documento ODC® Envíos no acepta, ni tramita, ninguna reclamación por hechos sucedidos en Cuba.

Todas las reclamaciones interpuestas a la Aduana solo pueden ser tramitadas por el cliente afectado ante la aduana o los tribunales competentes.

En el caso de los efectos electrodomésticos y artículos frágiles, el embalaje y protección corre a cargo y riesgo del cliente. Si desea asegurarlo, deberá acudir a una aseguradora privada.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE ENTREGAR LA CARGA EN CUBA

LUGAR DE ENTREGA DE LA CARGA: Almacenes de TRANSCARGO. c/ Avd. del Puerto s/n y Línea de Ferrocarril. Municipio: REGLA. LA HABANA. CUBA.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: Oficina de TRANSCARGO.

La Agencia Aduanal TRANSCARGO posee sus oficinas en CENTRO DE NEGOCIO en C/ FABRICA # 54. 6º PISO. MUN. HABANA VIEJA. PROVINCIA: LA HABANA. TELEF: 6993374 - 6993951. Atención y cita de los Cliente: ARLETIS o LEIDYS. La especialista encargada de tramitar toda la documentación es la Srta. NIEVES.

En documento adjunto se les informa las nuevas regulaciones y cobros de estadía de la Empresa Transcarga.

El enlace o contacto de ODC-ENVIOS con los clientes es Agustín Cruz. teléf. 53393917. Esta persona no es trabajadora de Transcarga, es simplemente un enlace nuestro en cuba para viabilizar cualquier información que necesite esclarecer el cliente y quiera hacerla llegar a nuestras oficinas en Madrid.

El que suscribe, remite al destinatario indicado el envío sin carácter comercial antes descrito, advertido del decomiso y sin derecho a reclamación alguna, que sufran los objetos enviados de no ajustarse a la verdad y a las disposiciones aduanales cubanas, específicamente al Arancel para las importaciones sin carácter comercial establecido por el Decreto Ley Nº 206 y 207 del 1 de septiembre de 2014, declara bajo juramento que son ciertos y exactos todos los datos consignados en la presente declaración, que no son artículos de importación prohibida en Cuba y que no exceden su valor total a \$200,00.\$. (En este apartado no están incluidos las personas que envían equipaje no acompañado ni los repatriados que se rigen por la resolución nº 222 de Ministerio de Finanzas y Precios de 22 de junio 2012 y la Resolución 208 del Jefe de la Aduana de la República de Cuba, del 1 de septiembre de 2014) Con la firma del presente documento declaro que no envío ningún producto explosivo, tóxico, oxidante, infeccioso, corrosivo, magnético o inflamable, de acuerdo con las regulaciones de IATA e ICAO (Anexo 18) sobre Mercancías Peligrosas que prohíbe en el envío, estos productos y/o mercancías. Por lo tanto, la carga no presenta ningún riesgo para el transporte aéreo o marítimo.

Madrid, 01 de marzo de 2017

Conforme el cliente:

Agente Comercial: